

cion, que sean, excepto en caso de grave necesidad; pero si alguna muger desseare hablar con padre, marido, o hermano, pariente, o deudo suyo, les hara la visita en la Celda; que esta cerca de el Oratorio; cuya puerta sale a la calle publica; y les hablara con gran modestia.

Despues de aver ya comido a medio dia los enfermos, todos los hermanos a son de campana se juntaran en el Refectorio, y se iran sentando a la mesa mezcladamente, como fueren entrando, sin precedencia alguna; sino es el Sacerdote, que siempre ha de tener el primer lugar, y ha de bendecir la Mesa; y el Hermano Mayor, que tendra el segundo lugar.

Mientras se comiere, se ha de guardar exactamente el silencio, y en el interin se leera algun libro espiritual: es a saber, de algun Santo, o de otro Libro devoto por alguno de ellos en alta voz, a lo qual estaran muy atentos, los que se hallaren: y a el principio de cada mes se han de leer en publico Refectorio las Confiteciones en el tiempo de la refeccion; para que no aleguen ignorancia en el no observarlas.

El Hermano Mayor observara, y haga gran reparo, si a

alguno de los hermanos le falta alguna cosa; y luego a el punto mande a el que sirviere a la Mesa, que se lo de: y entretanto aquel, a quien le faltare, con paciencia, y modestia esperara, hasta que la vigilancia de el Hermano Mayor, y la sollicitud de el sirviente suplieren semejante defecto.

Todos los hermanos, pues son amadores de la pobreza, se han de contentar con lo que se les pusiere en comunidad; y aunque falten algunas cosas, de las que dessea el apetito, den gracias a Dios, que da lo necesario. Ninguno de ellos tenga comida ninguna en particular: y si alguna cosa le huvieren dado sus amigos, todo ello se ha de repartir entre los hermanos, o los enfermos por orden de el Hermano Mayor, a quien se ha de entregar.

Todos han de servir a la Mesa por sus turnos humildemente; distribuyendo entre si los dias de la semana de tal manera; que comenzando por el Hermano Mayor, a el fin de la semana todos ayan pasado por el trabajo de servir a la Mesa, mientras dura la refeccion, y lavar las vasijas en la cocina.

Exercitaran en el publico Refectorio algunas obras de hu-

humildad: como besar los pies, y comer en la tierra, o de rodillas, o pedir limosna a los Hermanos, para augmentar la humildad, con licencia de el Hermano Mayor.

En la cena han de guardarse puntualmente el mismo orden, que tuvieron a el medio dia: y tomada la refeccion de el cuerpo, y hecho el hazimiento de gracias a Dios todo Poderoso en la hora de medio dia, inmediatamente se iran a el Oratorio, y alli con gran devocion rezaran la acostumbrada oracion de la estacion de el SANTISSIMO SACRAMENTO de la Eucharistia: es a saber siete Padre nuestros, y siete Ave Marias por suffragio de las almas detenidas en penas de el Purgatorio, por la salud de el Pontifice Romano, y por la consecucion de su Santa Mente, y intencion: pero despues de cenar rezaran el Responsorio con la infra-scripta oracion del Santissimo Sudario por las almas detenidas en penas de el Purgatorio, con grande devocion: es a saber:

Dios, que nos dexaste las señales de tu Pasion en la Sabana Santa, en la qual fue embuelto tu Cuerpo Santissimo, quando por Joseph baxò de la Cruz, concedenos propicio, que por tu Muerte, y Sepultura seamos llevados a la Gloria de la Resurreccion,

donde vives, y reynas con Dios Padre en unidad de el Espiritu Santo Dios por todos los siglos, y de los siglos. Amen. *Supra q. coll. ob.*

Despues de comer, y despues de cenar, conversaran entre si modestamente por espacio de media hora, y hablaran unos con otros cosas espirituales, y provechosas a la alma, o por lo menos indiferentes: y acabado el tiempo de la recreacion, se tocara a silencio la Campana: y rigorosamente desde la comida de medio dia hasta las dos de la tarde, y despues de cenar desde las nueve hasta las cinco de la mañana se observara dicho silencio: y no se quebrantara en todo lo restante de el dia; sino es que por alguna ocasion pidiere lo contrario el ministerio, y officio de cada vno.

En el discurso del año algunas vezes procurara el Hermano Mayor, dar alguna honesta recreacion a sus Hermanos; para que con aquel breve descanso buelvan con mas fervor a tomar el trabajo: y para que el Hermano Mayor conserve la limpieza de todo el Hospital, Oratorio, y Enfermerias; repetidas vezes assi el mismo, como los otros Hermanos limpiaran, y quitaran toda la inmundicia de el Oratorio, Enfermerias, y lo restante de la Casa.

Y aunque continuamente

avrá en el dicho Hospital mu-
 chas ocasiones de exercer el
 amor con el Proximo, con to-
 do esto, porque la ardiente ca-
 ridad no sabe estar dholgando,
 y siempre anda con anhelante
 ahinco, buscando nuevas oca-
 siones, y el titulo de Misericor-
 dia, que tiene dicha Compa-
 ñia no admite alguna excusa en
 el exercicio de Misericordia, y
 no pareciera bien, que la cari-
 dad de los Hermanos este en-
 cerrada en las estrechas pare-
 des de el dicho Hospital, por
 tanto el Hermano Mayor, to-
 mando por compañero a vno
 de los Hermanos, todos los
 Jueves visitará las Carceles, y
 Hospitales de pobres enfermos
 de dicha Ciudad, y aliviara,
 y consolara a los encarcelados,
 y enfermos, con palabras, con-
 sejos, obras, y limosnas lo mas
 copiosas que pudiere. Y quan-
 do les diere lugar el tiempo, y
 sus ministerios, y las cargas or-
 dinarias de dicho Hospital, no
 permitirán privarse de el merito
 de enterrar los muertos; antes
 bien en sucediendo, que mue-
 ra alguno de los Hermanos ca-
 varán la tierra de el Cemente-
 rio, ò abrirán el sepulchro: lle-
 varán el cadaver a la Iglesia,
 y lo enterrarán: y si huviere
 algunos enfermos, que por ef-
 ruzar impedidos de los pies, no
 pudieren ir a los Hospitales, a
 curarse de sus enfermedades, ò

a las Iglesias Parrochiales en
 tiempo de la Pasqua de Re-
 surreccion, ò a otras Iglesias,
 para cumplir con los preceptos
 de la Iglesia, ò ganar las indul-
 gencias; el Hermano Mayor
 tendrá gran cuydado, de que
 los Hermanos los lleven en
 tiempo oportuno a los Hospi-
 tales, y Iglesias sobredichas.
 Fuera de esto cada tres años
 todos los Hermanos professos el
 dia de la fiesta de la Epifania
 se juntarán en la Sala Capi-
 tular; y alli invocando prime-
 ro el socorro del Espiritu San-
 to, delante de vn Canoni-
 go, y de el Obispo, que a la
 sazón fuere de Goatemala, y
 estando vaca la Silla Episco-
 pal de Goatemala, el Vicario
 Capítular nombrado de la
 Iglesia de Goatemala, procedan
 por votos secretos a la eleccion
 de nuevo Hermano Mayor. Y
 para que dicha eleccion sea Ca-
 nonica, todos los Hermanos es-
 cribirán en vn papelito el nom-
 bre de aquel que juzgaren dig-
 no de tener el oficio de Her-
 mano Mayor; y por orden de
 antigüedad los irán poniendo
 en vna Urna, destinada para
 el caso; y hecho ya el escrutí-
 nio, el dicho Canonigo, y to-
 dos los Hermanos abrirán
 a parte la dicha Urna, y propo-
 drán el electo a el Obispo, ò a
 el Vicario Capítular sobredi-
 cho, para que respectivamente

seá

sea aprobado por ellos; y a-
 probado, lo referan, y publi-
 quen a los otros Hermanos.
 Todas las vezes, que alguno
 fuere en esta forma elegido, y
 publicado, pedirá cuenta a su
 antecesor, con asistencia de el
 Enfermero, y Prefecto de el
 Hospital; y a vista, y con a-
 probacion de el Obispo, ò de
 su Vicario General, ò respecti-
 vamente de el Capítular, reci-
 ba de el todos los Libros, y Es-
 crituras de el Archivo. Y pas-
 fados los tres años de su ofi-
 cio, de la misma manera dará
 cuenta de su administracion a
 su sucesor, nueva, y canónica-
 mente electo; y fielmente le
 entregará los Libros, y todas las
 sobredichas Escrituras, y cada
 vna de por sí. Salvo en caso de
 urgentissima necesidad, sino
 es despues de passados tres años
 despues de el dia, en que fue
 cumplido su oficio, no pueda
 volver a ser elegido.
 Y el Hermano Mayor guar-
 de en el Archivo bien cerrado
 las Escrituras de la fundacion,
 los Inventarios de la Sacristia,
 y Enfermerias, los Libros de
 cuentas, y otras Escrituras, to-
 cantes, y pertenecientes a el di-
 cho Hospital; ni saque, lleve,
 ni permita sacar, ni llevar de
 dicho Archivo originalmente
 los Inventarios, Libros, ò las di-
 chas Escrituras, que a la sa-
 zón estuviere colocadas en di-
 cho Archivo, y que en adelan-
 te por siempre, y perpetuamen-
 te se colocaren, y estas Letras
 presentes; so pena de excomu-
 nion lata sententie, ipso facto in-
 currenda por el Hermano Ma-
 yor, ò otros contraventores,
 sin otra declaracion; aunque
 sea con qualquier color, pretext-
 o, causa, ingenio, razon, ò oca-
 sion.
 Solo el Hermano Mayor
 ha de ser elegido por los otros
 Hermanos; y todos los demas
 Oficiales lo han de ser por el.
 Todos los Hermanos le han de
 obedecer humildemente en la
 aceptación de los Oficios; y o-
 tras cargas, y en todas las de-
 mas cosas, que el mandare pa-
 ra la regular observancia, y
 buen gobierno de dicho Hof-
 pital.
 Si alguno de los Hermanos
 fuere de malas costumbres, y
 no a proposito para el servicio
 de los pobres, a el qual no se
 le de nada de ajustar su vida,
 y costumbres con el Instituto
 de dicha Compañia; el Her-
 mano Mayor modesta, y fra-
 ternalmente le hará algunas
 exhortaciones; y si despues de
 algunas moniciones no se em-
 mendare, con consentimien-
 to de dicho Obispo sea echa-
 do fuera, entregandole las le-
 tras patentes de su despedida;
 las quales no han de contener
 cosa alguna, que pueda quitarle

„ le en algo la reputacion
 „ Y si acaso el mismo Her-
 „ mano así despedido, antes de
 „ entrar, ò de professar, como se
 „ ha dicho, se aya despojado de
 „ todos los bienes temporales, y
 „ los huviere dado a el Hospi-
 „ tal, y sus pobres; deba ser sus-
 „ tentado mientras viviere por
 „ el mismo Hospital, y Compa-
 „ ñia de los frutos de los bienes
 „ dexados por el a la Compañia,
 „ y a los pobres.
 „ Si algún hermano cometie-
 „ re algún delito contra los Esta-
 „ tutos de dicha Compañia, que
 „ por el merezca ser castigado; el
 „ Hermano Mayor le imponga
 „ la penitencia, ò pena condig-
 „ na a la culpa; y esto sin que
 „ se intrometa la jurisdiccion Or-
 „ dinaria, y sin perjuicio de ella
 „ en ningun modo, y de el Pro-
 „ motor Fiscal de la Curia Epif-
 „ copal de Goatemala; pero con
 „ aquella caridad, que conozea
 „ el Reo, que la dicha pena se le
 „ impone para correccion de sus
 „ costumbres; y no por odio, ò
 „ venganza.
 „ Aquel pues, a quien se hu-
 „ viere impuesto alguna peni-
 „ tencia, recibala con humildad,
 „ sin intentar huir de ella, y es-
 „ cufarla con pretexto de su in-
 „ nocencia; antes bien, aunque
 „ se juzgue, que no ha delinqui-
 „ do, recibala con grande sumif-
 „ sion de animo, y enteramente
 „ la cumpla.

„ El Hospital tenga vn Sindi-
 „ co, hombre honrado, Seglar,
 „ que viva en la Ciudad de Goa-
 „ temala, persona de credito, y
 „ chazienda, en cuyo poder se de-
 „ positen las limosnas, que se re-
 „ cogieren; y el, despues de es-
 „ critas en el libro de Sindico,
 „ que tendrà el Hermano Ma-
 „ yor, despues de registradas, las
 „ firmara.
 „ Tambien se ha de nom-
 „ brar vno de los hermanos de
 „ el Hospital por Prefecto; el
 „ qual ha de tener cuydado de
 „ todos los gastos, que en el se
 „ hizieren; y para que el dicho
 „ Prefecto pueda pagar los gastos
 „ necesarios; el Hermano Ma-
 „ yor en el principio de cada se-
 „ mana, por especial mandato
 „ procurara, pague el Sindico la
 „ cantidad de dinero, que fuere
 „ necesaria para los gastos de a-
 „ quella semana. Y el dicho Pre-
 „ fecto, debaxo de el mismo
 „ mandato, darà a el dicho Sin-
 „ dico carta de pago de el dine-
 „ ro recibido; y escribirà en di-
 „ cho libro de el Prefecto todos
 „ los dineros, que huviere reci-
 „ bido, y todos, y cada vno de
 „ los gastos por pequeños, que
 „ sean, que hiziere en cada dia,
 „ con toda distincion, y por dias;
 „ y a el fin de la semana juntos, y
 „ sumados todos los gastos, darà
 „ su libro a el Hermano Mayor,
 „ ò a otro hermano, que el
 „ nombrare para el caso; el qual

„ examinarà todos, y cada vno
 „ de los articulos, partidas, y
 „ sumas; y si estuvieren bien, y
 „ fielmente hechas, las aprobarà,
 „ y firmara: pero si acaso por ig-
 „ norancia, ò descuydo, ò fraude
 „ de el dicho, las cuentas estu-
 „ vieren erradas, lo primero con
 „ benignidad, y agassajo serà re-
 „ prendido; y si no se emmen-
 „ dare, sea privado de el oficio,
 „ y se ponga otro en su lugar, que
 „ administre con mas fide-
 „ lidad el Patrimonio de Christo,
 „ y de sus pobres.
 „ Y en el fin de cada mes di-
 „ cho Hermano Mayor conclu-
 „ ya, y termine las cuentas de
 „ los gastos de todo el mes, que
 „ se ha examinado con dicho
 „ Prefecto cada semana; y pondrà
 „ en su libro en vna partida todas
 „ las partidas, q̄ estan de por si en
 „ el libro manual de dicho Pre-
 „ fecto; y tanto el Prefecto, co-
 „ mo el Hermano Mayor sobre
 „ dicho las firmaran en el segun-
 „ do libro.
 „ Y para que, para mayor
 „ gloria de Dios, el dicho Hospi-
 „ tal no possée algunos bienes
 „ temporales, ni rentas annuas;
 „ sino que todo su dote, y sus-
 „ tento consiste en la piedad, y
 „ limosnas de los Fieles de Chris-
 „ to, vno, ò dos de los Herma-
 „ nos seràn nombrados por el
 „ Hermano Mayor, para que
 „ con licencia de el Ordinario
 „ pidan, y recojan por las

„ calles publicas de dicha Ciu-
 „ dad las limosnas para el ali-
 „ mento, y sustento de el dicho
 „ Hospital, y de los pobres que
 „ en el viven. Los Colectores de
 „ dichas limosnas sean Varones
 „ modestos, y de buenas costum-
 „ bres; los quales den a todos
 „ muestra de la devocion, cari-
 „ dad, y mansedumbre, y de las
 „ demás virtudes, que en su Hos-
 „ pital continuamente se exercen.
 „ Quando llegaren a las puertas
 „ de las casas, digan con humil-
 „ dad: *La paz de Dios sea en esta*
 „ *casa;* y no entren dentro, sin
 „ ser combidados a ello por las
 „ personas, a quien deben obe-
 „ decer. Pediran con mucha mo-
 „ destia limosna para el Hospi-
 „ tal de Bethlehen por amor de
 „ Dios; y todo lo que les dieren
 „ lo reciban humildemente, co-
 „ mo cosas venidas de la mano de
 „ Dios. Y todos los dias, en aca-
 „ bandose la tarde, entregaràn
 „ todas las limosnas menudas a
 „ el Hermano Mayor; pero las
 „ que huviere recogido en tri-
 „ go, ò dinero se las entregaràn
 „ a el Sindico, y las apuntarà en
 „ en su libro con distincion, dia
 „ por dia, y por menor.
 „ No pidan limosnas los Her-
 „ manos fuera de la Ciudad de
 „ Goatemala, y por su Diocesi
 „ sin consentimiento de el Obis-
 „ po, ò estando vaca la Silla Epif-
 „ copal de Goatemala, sin licen-
 „ cia de el Vicario Capitulare fo-
 „ bre